

AÑO 2025



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la final de la Expo de Innovación Tecnológica Educa TIC 2025 a realizarse los días 30 y 31 de octubre del corriente año.



"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 19 de Septiembre de 2025.-

**A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 118/2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente....., las políticas públicas provinciales y municipales sobre el desarrollo de la economía del conocimiento y la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Expo EducaTIC tiene por objetivo compartir producciones y experiencias significativas respecto del uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito escolar de la Provincia de Neuquén.

Que la incorporación de las TIC en el aula representa una transformación profunda en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En todos los niveles educativos, desde el inicial hasta el superior, el uso de herramientas digitales permite ampliar las posibilidades pedagógicas, favoreciendo la personalización del aprendizaje, el acceso a contenidos actualizados y la interacción con entornos virtuales.

Que las TIC promueven el desarrollo de competencias digitales esenciales para el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y la colaboración. Además, facilitan la inclusión educativa al ofrecer recursos adaptados a diferentes estilos de aprendizaje y necesidades específicas.

Que, en nuestra Provincia, el uso de la tecnología en el aula como recursos tecnológicos, con fines pedagógicos y didácticos, complementa, enriquece y transforma los procesos de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo el vínculo entre las escuelas y su entorno, permitiendo que el estudiante se convierta en prosumidor de conocimiento y protagonista de proyectos innovadores.

Que la integración de TIC no solo aporta valores a la calidad educativa sino que también permite a los estudiantes adquirir hábitos saludables en el uso de la tecnología, permitiéndoles enfrentar los desafíos de una sociedad cada vez más digitalizada con buenas prácticas de consumo digital.

Que el equipo de Educación Digital del Ministerio de Educación de la Provincia de Neuquén, que tiene a su cargo la organización de la muestra de Innovación Pedagógica EducaTIC 2025, definió para esta edición la realización de instancias zonales en 5 (cinco) las regiones de la provincia y una final para los días 30 y 31 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén, donde se reunirán los equipos cuyos proyectos fueron seleccionados en cada una de las zonas.

Que en la edición 2025, se inscribieron 260 (doscientos sesenta) proyectos, de los cuales fueron 165 (ciento sesenta y cinco) fueron seleccionados para que participen de las muestras que se realizarán en las distintas instancias zonales de


Cjál. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



la Provincia de Neuquén, donde sólo 40 (cuarenta) llegarán a la final, es decir, 8 (ocho) proyectos por región.

Que el cronograma de instancias zonales comenzó en la Región Confluencia el pasado viernes 12 de septiembre del corriente año en el CPEM N° 55 de la ciudad de Plottier; y continúa con el siguiente itinerario: Región Vaca Muerta el 02 de octubre en el CPEM N° 24 de Rincón de los Sauces; Región del Pehuén el 09 de octubre en la Escuela Primaria N° 3 de la localidad de Zapala; Región Alto Neuquén el día 16 de octubre en el CPEM N° 4 de Chos Malal; y Región Lagos del Sur el 23 de octubre en el CPEM N° 57 de la localidad de San Martín de los Andes. Finalmente la etapa decisiva será el 30 y 31 de octubre en el Centro de Convenciones Domuyo de la ciudad de Neuquén.

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16°), inciso 18, establece como competencia municipal *"Promover la educación"*, mientras que en su Artículo 35°) dispone que *"La educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa."*

Que, en función de todo lo expuesto, se propone declarar de interés municipal la final de la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC 2025, a realizarse los días 30 y 31 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones Domuyo de nuestra ciudad, entendiendo que estos eventos promueven la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de nuestras infancias y adolescencias, al permitir ampliar las habilidades pedagógicas de docentes y estudiantes, facilitar la inclusión educativa y fortalecer las redes colaborativas entre las escuelas de nuestra Provincia.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

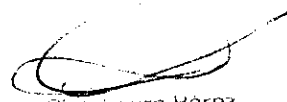
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

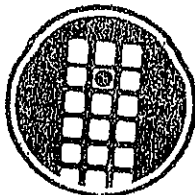
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de interés municipal la final de la Expo de Innovación Tecnológica EducaTIC 2025, a realizarse los días 30 y 31 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones Domuyo de nuestra ciudad, por su valiosa contribución al desarrollo y fortalecimiento de herramientas digitales en las escuelas de nuestra Provincia, ampliando las habilidades pedagógicas de docentes y estudiantes, facilitando la inclusión educativa y fortaleciendo las redes colaborativas entre las escuelas, en pos de promover la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de las infancias y adolescencias neuquinas.-

ARTÍCULO 2°): DE FORMA.

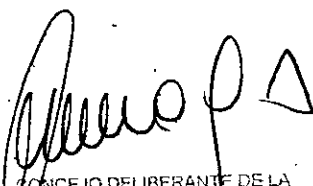

Cjal. Laura Pérez
De Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74°) del Reglamento Interno.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
MARCO A. MOYA ALARCON
Dir. Mesa de Entrada, Archivo y Digesto

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqn.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 52.204		
Fecha 23/09/25	Folios 02	Hora 11:02
Firma Merco	[Firma]	
Dirección General Legislativa		

23 09 2025	ENTRADA N° 718/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2893/2025 o Nota n° /	
Recibido Merco	
Firma [Firma]	1105 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

25, 09, 2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 16/2025
Pase a la Comisión
Dirección Gral Legislativa